



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I Ó N M.D.N. 85986

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-41-0001021 Montevideo, **15 DIC. 2025**

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica”, con cargo a la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100);

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Recursos con Afectación Especial del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, aprobado por la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, prevé los Proyectos antes mencionados;

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición solicitada;

II) que se cuenta con informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República;

III) que la gestión de referencia resulta fundamental, a los efectos de disponer de crédito en el Proyecto 807 para dar cumplimiento al pago de la tasación practicada por la Dirección Nacional de Topografía correspondiente a la expropiación del predio destinado a las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional “Balneario Zagarzagú” de Carmelo, departamento de Colonia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º. Autorízase para el Ejercicio 2025, la trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica” de la

Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por la suma de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100), debitándose dicho monto del Proyecto 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" y acreditándose el monto total al Proyecto 807 "Expropiaciones".

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental dése cuenta al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Asamblea General, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Planeamiento y Presupuesto y Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



DPP
JG



Ministerio de Defensa Nacional

M E N S A J E N° 50/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **15 DIC. 2025**

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
INGENIERA CAROLINA COSSE**

Atento a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 597/990, de 19 de julio 1990, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo a los efectos de informar que de acuerdo a lo previsto por el artículo 43 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, se ha resuelto, para el Ejercicio 2025, la trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica” de la Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, con cargo a la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, por la suma de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100), debitándose dicho monto del Proyecto 932 “Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos” y acreditándose el monto total al Proyecto 807 “Expropiaciones”.

Saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General con la mayor consideración.



SANDRA LAZO